

# AMBIENTICO

## SUMARIO

- 2 María Guzmán  
[SETENA ES OBSTACULIZADA POR MUCHOS](#)
- 4 Álvaro Sagot  
[LAS \(IR\) RESPONSABILIDADES DE SETENA Y LO PRECAUTORIO](#)
- 6 Fernando Sánchez  
[TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SETENA: INAPLAZABLES](#)
- 8 Grettel Ortiz  
[DEFECTOS DE SETENA Y SUS CAUSAS](#)
- 9 José Merino  
[EMPRESARIOS POR UNA SETENA LIGERA, AMBIENTALISTAS POR UNA ESTRUCTA](#)
- 10 Federico Guevara  
[PROYECTO HIDROELÉCTRICO BORUCA DESTRUIRÁ PATRIMONIO INTANGIBLE DE BORUCAS Y TERIBES](#)
- 14 Edgar Sequeira  
[CERTIFICACIÓN FORESTAL EN CENTROAMÉRICA](#)

## AMBIENTICO

Revista mensual sobre la actualidad ambiental

**Director y editor** Eduardo Mora

**Consejo editor** Manuel Argüello, Gustavo Induni, Wilberth Jiménez, Luis Poveda

**Fotografía** Alfredo Huerta [salvo señalamientos]

**Asistencia, administración y diagramación**

Rebeca Bolaños

Teléfono: 277-3688. Fax: 277-3289

Apartado postal: 86-3000, Costa Rica.

[ambientico@una.ac.cr](mailto:ambientico@una.ac.cr)

[www.ambientico.org](http://www.ambientico.org)

[BLOG DE LA GALERIA AMBIENTALISTA]

ESTAMOS S O L O S

[www.estamossoles.org](http://www.estamossoles.org)

## Setena pobre y vilipendiada

Sobre la carencia de recursos del Ministerio del Ambiente (Minae) nos informan permanentemente los medios de comunicación, y sabemos que en preponderante medida por ello esa entidad no logra hacer lo que debiera, y lo que quisiera, en materia de protección ambiental. Las áreas silvestres protegidas, por ejemplo, penan por esa pobreza, y su semiabandono (solo *semi*) es cierto que ocasiona malestar y críticas entre los empresarios turísticos, pero éstas no son altisonantes ni estridentes por la razón de que ellos no perciben al estado como un agente *activo* en la obstrucción de un mejor disfrute de las áreas protegidas por parte de los turistas, sino como un agente *pasivo*: torpe, indolente, pobre. Aunque ese semiabandono, debe reconocerse, sí produce fuerte escozor entre los ambientalistas *conservacionistas*, cuya preocupación central es la protección de los espacios prístinos, o por lo menos con bosques secundarios.

Contrastantemente, las ineficiencias y defectos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), que vela por que los emprendimientos económicos -dados en espacios urbanos y rurales- no impacten (muy) negativamente el ambiente, sí causan una gran reacción adversa entre los empresarios que se ven afectados, quienes perciben a esa entidad desempeñando un papel *activo* de entramamiento de sus emprendimientos. Y un sector del ambientalismo, el que -para denominarlo rápidamente- podría concebirse como *crítico político*, reacciona también muy airado contra Setena... por percibirla como una entidad obsecuente respecto de los intereses capitalistas y en detrimento de la naturaleza. Como se ve, ante las áreas protegidas el Minae, por su acción a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, es visto como insuficientemente activo o beligerante; pero ante los emprendimientos económicos que tiene que fiscalizar en áreas urbanas y rurales es visto, por su acción a través de Setena, como demasiado nefastamente activo en su labor de obstrucción de esos emprendimientos o en su labor de facilitación condescendiente de ellos.

En esta edición presentamos diversas posturas frente a Setena, entre ellas la de su directora, que, por haber respondido muy tardíamente las preguntas formuladas por esta revista, no pudo incluirse en la versión impresa de ésta.





# Setena es obstaculizada por muchos

MARÍA GUZMÁN responde preguntas de *Ambientico*

## **¿En qué grado y de qué modo es Setena (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) imprescindible para la protección de nuestro ambiente?**

Más que ser imprescindible Setena, lo es el proceso de evaluación de impacto ambiental (*eia*) que, con ya más de 35 años de estar operando en el mundo, es un instrumento predictivo que permite “armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos”. Como tal, es posiblemente la herramienta técnica, administrativa y legal más fuerte que tiene el estado para hacer cumplir el artículo 50 constitucional. Setena, como entidad encargada de administrar el proceso, y al ser definida por la *Ley orgánica del ambiente* como ente centralizado y de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minae), se convierte en una entidad importante y clave en el tema de la administración ambiental en el país. Prácticamente todas las actividades, obras y proyectos de inversión deben pasar por Setena, cumpliendo el trámite de *eia* de conformidad con la mencionada ley.

## **¿Se extralimita Setena en exigencias o, más bien, se queda corta?**

Setena ni se extralimita en exigencias ni se queda corta. Desde su creación, hace más de 10 años, las diferentes administraciones de gobierno han hecho esfuerzos por modernizar y darle orden al proceso de *eia*. No obstante, esos esfuerzos no han sido sostenidos y han hecho que el sistema todavía no opere como se podría esperar, es decir, de una forma eficiente y eficaz. A esto se ha sumado la circunstancia de que la Sala Constitucional ha hecho una interpretación algo extrema del artículo 17 de la *Ley orgánica del ambiente*, haciendo que, prácticamente todas las actividades de desarrollo, independientemente de su tamaño o impacto ambiental, deban pasar por Setena, lo que ha provocado que ésta haya tenido que realizar ajustes a sus procedimientos a fin de cumplir, a pesar de sus limitados recursos, con toda esa responsabilidad. En los últimos años, con el apoyo de una Comisión Mixta, de amplia participación institucional, pública y privada, ha sido posible desarrollar una serie de instrumentos técnicos conducentes a hacer más eficiente y ágil el sistema. Se ha avanzado, pero todavía falta camino por recorrer.

## **¿Se demora excesivamente Setena para rendir dictámenes?**

Desdichadamente sí. Pero las causas no se deben a los procedimientos y, en general, a las herramientas técnicas de que dispone, sino más bien a que, en primer lugar, la cantidad de proyectos que ingresan al trámite de *eia* se ha incrementado en dos años en un ciento por ciento y a que el personal de Setena en este último bienio, en vez de crecer, se ha visto reducido aproximadamente en un 20 por ciento, a lo que se suma el hecho de que el personal requiere una adecuada capacitación técnica sobre el uso de las nuevas herramientas desarrolladas.

## **¿Ha sido Setena eficaz en el cumplimiento de su misión?**

En lo referente al trámite de los expedientes administrativos definitivamente sí: se ha tramitado más de 20.000 en 10 años de labores y se ha otorgado más de 7.000 viabilidades ambientales. En lo referente a la función fundamental de Setena, de armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, podría decirse que el grado de cumplimiento es moderado, pues se ha cumplido con la parte del trámite administrativo, mientras que en el componente más importante del proceso, que es el control y el seguimiento ambiental, el grado de eficacia ha sido más limitado. Nuevamente, los escasos recursos de personal han atentado contra la posibilidad de Setena de desarrollar un sistema de control y seguimiento ambiental más eficaz.

## **¿La función de Setena es obstaculizada institucionalmente y/o empresarialmente y/o culturalmente?**

Sí, en esos tres aspectos. Institucionalmente no se le ha dado el apoyo ni la dimensión que debería tener: desde en el nombramiento de los representantes de algunas instituciones a la Comisión Plenaria de Setena -que es su ente tomador de decisiones- hasta en la aportación de recursos; también la “competencia” que tienen algunas instituciones del estado respecto de Setena ha obstruido su accionar. Empresarialmente, pese a que hay desarrolladores concientes y responsables de lo que implica el proceso de *eia* para el desarrollo de un proyecto, mayoritariamente ven a Setena y al proceso de *eia* como obstáculos a la inversión, como un gasto inútil de dinero y tiempo y, en fin, como una carga a la cual no le ven la utilidad que tiene. Y, culturalmente, porque el proceso de *eia* de forma sistemática en el país apenas tiene diez años, lo cual es relativamente poco respecto de otros países, con experiencias de más de 30 años. A la

sociedad en general todavía le falta aprender y comprender más sobre la herramienta, sus alcances y su importancia para la administración ambiental eficiente del país.

**¿Hay que darle más recursos a Setena, o reducir sus competencias o alcances, o promover mayor eficiencia en su desempeño mediante su reorganización?**

Setena urge de recursos para cumplir la tarea asignada por ley. Según ésta, Setena puede trasladar el costo del proceso de *eia* a los interesados. Lo que necesita es el impulso inicial para arrancar y una forma ágil para utilizar los recursos del Fondo Nacional Ambiental que la misma *Ley orgánica del ambiente* creó. Respecto de las competencias y alcances, es necesario realizar una enmienda en esa *Ley* que corrija algunos errores de la redacción original sobre el tema de *eia* y modernice, a diez años de distancia, ese valioso instrumento preventivo. Hacer esto bien facilitaría en gran medida la administración del proceso de *eia* por parte de Setena y la haría más eficiente. A este respecto cabe señalar que Setena, en colaboración con algunos técnicos interesados, ha venido trabajando en una propuesta de enmienda a la *Ley orgánica del ambiente* encaminada a estos objetivos, enmienda que no se limita a resolver el tema del financiamiento y los recursos, sino que, de manera integral, aborda el tema de *eia* en el país. Dentro de esa propuesta de enmienda también se hace un planteamiento que implica una reorganización de Setena a fin de fortalecerla y hacerla más eficiente. Creemos que el modelo de organización dado hace diez años no es en este momento del todo funcional y se requiere una evolución hacia un sistema más moderno y efectivo de la gestión ambiental pública.



Colorado de Abangares, Costa Rica

Ricardo Sánchez Murillo





# Las (ir)responsabilidades de Setena y lo precautorio

ÁLVARO SAGOT

Como sabemos, Setena (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) es una oficina del Ministerio del Ambiente (Minae) nacida con la *Ley orgánica del ambiente* en 1995. Su responsabilidad principal era y es, conforme lo señala el numeral 17 de esa *Ley*, la aplicación del principio precautorio, puesto que la norma expresa: “Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Setena. Su aprobación previa, por parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos”.

Walsh (2000) cita que lo precautorio tiene sus orígenes en Alemania, en la década de los setenta, y deriva de la palabra *vorsorgeprinzip*, que significa anticipación, o prevención, en el manejo ambiental, aun ante la ausencia de riesgos. En la práctica, el principio precautorio se refiere al deber de velar por que cualquier obra, antes de iniciar, deba haber pasado por el tamiz administrativo, donde se verifique que no se causará un impacto irreversible al ambiente; y es que no se deberá otorgar permiso alguno donde exista duda, pues, de haberla, la decisión debe inclinarse por la denegatoria. La *Ley de la biodiversidad* dice en su artículo 11: “Criterio precautorio: Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad ... la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección”.

En 1990, en la Conferencia de Bergen sobre Desarrollo Sustentable, se consensuó que “es preferible estar más o menos acertado, pero a tiempo, dadas las graves consecuencias de una equivocación grande, que estar precisamente acertado, una vez que ya sea tarde” (Walsh 2000), con lo que queda claro cuál es el papel de Setena, pues no debería otorgar ninguna viabilidad (permiso) sin que se hubiese valorado muy seriamente el hecho circunstancial-ambiental en cada caso concreto.

Pero ¿cómo opera ese principio en Setena? ¿Es Setena capaz de hacer esas valoraciones y aplicar lo precautorio? ¿Se queda corta en el cumplimiento de sus deberes legales? Lamentablemente, ocurren cosas irregulares en esa dependencia. La misma Sala Constitucional, cuando los de Setena trataron de evadir funciones, les señaló que “[e]l secretario de Setena rehusó inicialmente cumplir con la orden de esta Sala en el sentido de realizar un estudio de impacto ambiental de las obras en el río Guácimo; en criterio del referido funcionario el numeral 84 de la *Ley orgánica del ambiente* limita la actividad de esa Secretaría a una función revisora de los estudios que presenten los particulares y otros entes públicos; sin embargo, en criterio de la Sala, esa lectura de la *Ley* es fraccionada en tanto el numeral 18 se limita a señalar la función revisora como una de las diversas funciones de la Secretaría, pero su actividad de manera alguna puede entenderse limitada a una labor de revisión; antes bien, el mismo cuerpo normativo se encarga de asignarle labores como inspecciones de campo, evaluaciones de impacto ambiental, recomendaciones para minimizar el impacto ambiental y para recuperarlo, todo lo cual podrá realizar de la mejor manera si tiene presencia y labor continua en la actividad ordinaria del estado central (inciso c, artículo 84). El principio de plenitud hermenéutica del ordenamiento jurídico permite a la Sala afirmar que para que la Secretaría realice su cometido adecuadamente puede solicitar la ayuda técnica de las diversas instituciones del estado (artículo 85). Sostener lo contrario implicaría autorizar -por omisión- que la actividad ordinaria del estado central se realice sin ajuste alguno a la normativa tutelar ambiental, situación que resulta inadmisibles para el derecho de la *Constitución*” (VC 2001- 06503).

Sobre lo desarrollado consideramos que es manifiesto que Setena fue un muy buen paso en nuestro ordenamiento jurídico, pero a la vez un mal paso, dado que a la fecha, si bien la intención del legislador era clara al demarcarle las funciones y deberes, lamentablemente en la práctica administrativa se ha encontrado “muchos portillos” para que lo precautorio no se aplique. Y es que la misma Sala se los ha señalado en reiterados casos, cuando *se ha traído abajo* varias viabilidades por haber dejado sin considerar aspectos básicos. Recordemos, por ejemplo, el tan sonado asunto de Poás, donde los magistrados expresaron que una urbanización había recibido el permiso ambiental dejando por fuera la valoración real del recurso hídrico. La Sala resolvió: “Para el caso de las aguas subterráneas contenidas en los mantos acuíferos y áreas de carga y descarga, el principio precautorio o de *indubio pro natura* supone que cuando no existan estudios o informes efectuados conforme a las reglas unívocas y de aplicación exacta de la ciencia y de la técnica que permitan arribar a un estado de certeza absoluta acerca de la inocuidad de la actividad que se pretende desarrollar sobre

el medio ambiente, o éstos sean contradictorios entre sí, los entes y órganos de la administración central y descentralizada deben abstenerse de autorizar, aprobar o permitir toda solicitud nueva o de modificación, suspender las que estén en curso hasta que se despeje el estado dubitativo y, paralelamente, adoptar todas las medidas tendientes a su protección y preservación con el objeto de garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” ( VC 2004-01923). Y es que dentro del expediente administrativo había criterios encontrados pero, no obstante, esa oficina se empeñó en emitir la aprobación.

Interesante también es rescatar un caso de daño al paisaje en el que Setena igualmente otorgó una viabilidad sin medir las consecuencias escénicas sobre el entorno por parte de una empresa en Cartago, ante lo que la Sala Constitucional afirmó que “[l]a protección de las bellezas escénicas es un valor dogmático de nuestra *Constitución*, cualquiera que sea el fundamento que se le quiera dar a esa protección, ya sea por el valor turístico que tiene el sitio y consecuentemente por el potencial económico de esta industria, ya fuera por su mero valor estético o por la simple necesidad de tener lugares



Mina Bellavista

Miramar, Costa Rica

donde las personas podamos disfrutar de un paisaje bello y natural sin la interrupción abrupta de un elemento que desentone fuertemente con el medio y nos distraiga de nuestro descanso; o de todas ellas juntas, este tribunal debe otorgar la protección...” (Voto 2003-06324).

Podríamos seguir citando ejemplos, pero lo importante aquí es señalar que es groseramente evidente que Setena tiene serias fallas, como la misma Contraloría General de la República lo dijo en un informe en el que externó que dicha entidad carecía de personal suficiente, de recursos materiales, etcétera. Deficiencias que, en vez de inclinar a Setena a una mayor prudencia, la han impulsado al otorgamiento de irresponsables y peligrosas autorizaciones que han terminado afectando la biodiversidad nacional. El Poder Ejecutivo ha argumentado falazmente que sin proyectos productivos se paraliza la nación, lo que no es de recibo dado que la realidad es que el país tiene definidos sus contornos y que no existe más espacio físico ni tecnología capaz de frenar algunos problemas ambientales, pero, aun así, ellos insisten en validar obras y otorgar permisos, en algunas ocasiones sin incluir planes básicos de mitigación de la contaminación -como lo es en el caso reciente de las Granjas Atuneras de Golfito (expediente No. 267-2004 Setena).

No se trata de detener el “desarrollo” sino de mirar éste con un enfoque paradigmático diferente, es decir con una visión biocéntrica desde la que la depredación y la variable económica no estén sobre lo ambiental, y para ello falta mucho aun. Sin embargo, sea como sea, podemos señalar que Setena es una institución vital, pero para que realice a cabalidad su misión Minae debe implementar políticas ambientales serias que hagan posible que se cumpla con lo precautorio previsto en el numeral 17 de la *Ley orgánica del ambiente* y en el numeral 11 de la *Ley de biodiversidad* que citábamos al inicio, así como con la jurisprudencia constitucional relacionada. No obstante, debe reconocerse que la responsabilidad de los fallos o debilidades de Setena no son solo institucionales, pues la sociedad civil tiene el deber de actuar, de señalar y de exigir al Poder Ejecutivo la aplicación de las leyes y los derechos constitucionales envueltos. Martin Luther King decía: “No es la represión de los malos lo que daña, es el silencio de los buenos”.

#### Referencias bibliográficas

Walsh, J. R. 2000. *Ambiente, derecho y sustentabilidad*. Ediciones La Ley. Argentina.





# Transformación y modernización de Setena: inaplazables

FERNANDO SÁNCHEZ

La realidad socioeconómica actual ha obligado a los países -o por lo menos a la gran mayoría- a cambiar su estrategia de desarrollo. Hoy, uno de los objetivos que buscan las naciones es alcanzar una mayor competitividad, con el fin de atraer no solo mayores sino también mejores inversiones y así aumentar sus indicadores de empleo, ingreso y bienestar. Por otra parte, el planeta afronta el gran problema de la destrucción del ambiente, lo que ha forzado la adopción de medidas tendientes a preservar los recursos naturales y a mitigar el impacto ambiental de los proyectos a desarrollar. En tal contexto, nuestro país ha apostado por una nueva estrategia de desarrollo amigable con el ambiente, iniciando ya en los años ochenta del siglo XX un proceso de conservación y protección de los recursos naturales, que venían enfrentando una profunda crisis y deterioro. Para mantener la posición de privilegio ganada por Costa Rica en América Latina gracias a sus indicadores de desarrollo humano y ambiental, nuestro país ha venido cambiando su plan para crecer, orientado ahora, pues, por los principios del desarrollo sostenible -que es aquel que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Pero se enfrenta el desafío de que cada vez se hace más indispensable potenciar las fuentes de producción y crear más empresas con el fin de brindar mayor prosperidad económica.

Este esquema pone a Costa Rica en un dilema: por un lado, está obligada a incentivar la inversión nacional y extranjera y, por otro, a proteger los frágiles recursos naturales que posee, dilema que llevó al país a desarrollar normas de evaluación del impacto ambiental, como requisito previo a la ejecución de proyectos productivos.

En 1995, Costa Rica dictó la *Ley orgánica del ambiente*, que creó la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) con la misión de armonizar el ambiente con todos los procesos productivos desarrollados en el país, procurando y verificando la responsabilidad con la naturaleza de los proyectos productivos y su ejecución. Tal *Ley* establece que toda actividad humana que altere o destruya elementos del ambiente o genere residuos requiere de una evaluación de impacto ambiental por parte de Setena, la cual, obligada por el artículo 86 de ese cuerpo legal, “deberá responder a las necesidades de eficiencia y eficacia en el análisis de las evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con las normas específicas, viables y funcionales para la conservación del ambiente orientada hacia el desarrollo sostenible”. Aun así, desde su creación Setena no ha llegado a cumplir las expectativas nacionales. Como lo señala el *Décimo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible* (2005), esa entidad no ha logrado su consolidación y estabilidad para desempeñar las funciones fijadas. Además, y siendo otro de los factores que han afectado el desempeño de Setena, en 1992 la Sala Constitucional -mediante el voto 1220-02- indicó que todos los proyectos nuevos deben realizar evaluación ambiental inicial, lo que provocó una avalancha de solicitudes, siendo la gran mayoría de proyectos de nulo o bajo impacto ambiental, lo que, en consecuencia, dificultó a dicha entidad atender con eficiencia y, a su vez, fiscalizar y vigilar los proyectos que realmente conllevan una alta repercusión negativa sobre el ambiente. Lo anterior se ve reflejado en el citado *Informe del Estado de la Nación*, donde se indica que durante 2003 el tiempo promedio de resolución de trámites de licencias ambientales fue mayor a 20 meses.

Setena carece de una cantidad suficiente de profesionales con experiencia en evaluaciones de impacto ambiental, estando compuesta la mayor parte de su planilla por funcionarios prestados por otras instituciones públicas. Además, por parte de las diferentes instituciones -y sus representantes- que conforman la Comisión Plenaria de Setena no existe un compromiso real: sus ausencias a sesiones de la Comisión, y la consecuente ausencia de sesiones de ésta, desembocan en un verdadero entramamiento que perjudica el ágil actuar de la entidad. Asimismo, Setena no cuenta con un presupuesto acorde con sus necesidades y funciones -el 86 por ciento de su presupuesto se gasta en pagos de alquiler-, y la escasez de materiales para la ejecución de sus labores es regular -solo se cuenta con un aparato de fax y tres carros, uno de ellos averiado.

Los problemas en la tramitación de viabilidades ambientales en Setena tienen un efecto directo en el ambiente de negocios del país. Disposiciones y reglas cambiantes, discrecionalidad por falta de preparación de algunos funcionarios en la aplicación de la legislación ambiental y plazos indefinidos en la definición de trámites son constantes en esa entidad. No es posible que una institución funcione eficientemente si su comisión encargada de aprobar

proyectos, obras o actividades no se reúne durante varias semanas, atrasando así a los que se encuentran en espera de resolución. No se puede responder a las necesidades de un país si los inversionistas tienen que esperar meses para que se valore sus proyectos o, como está ocurriendo ahora, se suspendan todas las inspecciones hasta nuevo aviso. No hay responsabilidad ambiental si lo único que importa es la revisión de papeles en vez de una verdadera fiscalización en el campo.

Actualmente, para aprobar o rechazar proyectos, obras o actividades, Setena dura en ocasiones más de un año, con los agravantes de que los precios de los materiales aumentan permanentemente. Esta falta de claridad y pronta respuesta ahuyenta las posibles inversiones que buscan anclarse en nuestro país, generándose la pérdida de miles de empleos, muchos de los cuales corresponderían a las regiones más marginadas (Brunca, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Atlántica y Huetar Norte). Y este problema no es exclusivo de Setena: en nuestro país para establecer una empresa, según el estudio del Banco Mundial *Haciendo Negocios para el 2007*, es necesario realizar por lo menos 11 trámites administrativos, con una duración mínima de 77 días (si es que le va muy bien en Setena); y si, de paso, es indispensable construir, se debe visitar hasta 30 diferentes instituciones públicas y presentar casi 200 requisitos, muchos de los cuales -por no decir la mayoría- son duplicados.

Mientras, en otros países como Australia, Canadá y Dinamarca, con normas más estrictas -ambientales incluidas-, solamente se requiere entre dos y cinco trámites generales para instalar una nueva empresa, con plazos de resolución de menos de 16 días.



Mina Bellavista

Miramar, Costa Rica

**E**n este caótico escenario, en el que los sectores productivos, y especialmente la construcción, ven desvanecidas sus expectativas de aumento de inversiones, la Cámara Costarricense de la Construcción siempre ha estado comprometida en el mejoramiento y modernización de Setena: años atrás, formó parte de la comisión que elaboró las reformas a los reglamentos y diseñó los nuevos instrumentos ambientales y, desde entonces, pertenece a la Comisión Mixta, integrada por representantes de diferentes sectores (personal de la institución, sector ambiental, sector público, sector académico y sector productivo) involucrados en el quehacer institucional de Setena. Recientemente, nuestra Cámara, junto con otros sectores, presentó una modificación al instrumento ambiental D1, que busca entre otros aspectos disminuir los plazos de respuesta a los proyectos, obras o actividades que se comprometan a aplicar buenas prácticas ambientales. Empero, la Comisión Plenaria de Setena aún no ha dado respuesta a dicho documento. De igual forma, hemos decidido dotar a esta entidad de un sistema *software* para la digitalización del trámite inicial de solicitud de otorgamiento de viabilidad ambiental, un sistema digital de seguimiento de las etapas del trámite y resolución de las solicitudes y un sistema de comunicación de la información de que servirá como base para el acceso de los usuarios e instituciones involucradas. Asimismo, junto con las otras instituciones que conforman el Programa de Competitividad en la Construcción, estaremos donando cinco computadoras y un servidor con mayor capacidad con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica de la institución.

Como Cámara siempre estaremos apoyando el desarrollo sostenible y la protección del ambiente, pero a condición de que éste sea organizado, planificado y balanceado; donde las reglas a cumplir sean claras y objetivas, donde exista una verdadera coordinación interinstitucional y un plan-país que garantice el bienestar ambiental y el crecimiento económico y productivo. Buscamos una Setena más eficiente y ágil, y aunque estamos de acuerdo en que la naturaleza no tiene plazo, los trámites sí deben ser expeditos, cumpliendo con la normativa, a fin de validar el desarrollo sostenible. Queremos una institución eficiente, con funcionarios responsables, comprometidos y conedores de la importante labor que realizan. Para nuestra Cámara, Setena tiene el gran reto de transformarse de una institución inoperante y entradora en una propulsora del desarrollo del país y, como siempre, estaremos colaborando por ello.





# Defectos de Setena, y sus causas

GRETTEL ORTIZ

La Secretaria Técnica Nacional Ambiental (Setena), nacida con la *Ley orgánica del ambiente* como un órgano técnico de control y previsor del ambiente, ya superó los diez años de vida pero aún no despega. Digo esto por cuanto hoy día vemos que, con el reciente cambio de gobierno, la integración de la Comisión Plenaria está en problemas debido a la confrontación directa entre la actual Secretaria General y parte de los integrantes que han venido realizando un trabajo meritorio. Su falta de consolidación y el debilitado apoyo económico con que cuenta es lo que afecta definitivamente su eficiencia y su no pronta respuesta a las diversas solicitudes de estudios de impacto ambiental que se exigen en las grandes y pequeñas inversiones constructivas -tanto de interés público como privado- que tienen relación con la fragilidad de los recursos naturales de nuestro país.

¿Cuáles han sido los “pecados” de Setena? En 2004, se transformó el reglamento sobre procedimientos en lo referente a presentación y evaluación de los estudios de impacto ambiental con la finalidad de que su trabajo fuera más expedito, según palabras del ex ministro del Ambiente Carlos Manuel Rodríguez. Sin embargo, eso no ha sido suficiente. Las normas deben construirse pensando en su implementación, en la forma de darles posibilidades de aplicarse y de su efectividad. Nada hacen los jerarcas administrativos modificando los reglamentos si no se proveen los recursos suficientes para que las personas que deben hacer los estudios cuenten con los medios adecuados para trasladarse hasta el lugar donde deben realizarse. Algunos funcionarios, incluso, tampoco cuentan con los instrumentos técnicos y tecnológicos para dar un buen resultado.

En el último *Informe sobre el Estado de la Nación* (el No. 11) se indica que Setena tiene que superarse en cuatro aspectos: (1) reglas claras sobre los tipos de evaluación, (2) organización interna, (3) participación ciudadana y (4) coordinación interinstitucional. Pero a esta fecha lo caminado ha sido poco, los problemas parecen encontrarse en la misma condición, los personeros indican falta de capacitación y de motivación laboral y hay desorden administrativo. Los expedientes no han sido clasificados con ayuda informática, y la acumulación de muchos de ellos en estantes refleja la falta de personal. Cuando un usuario quiere conocer acerca del contenido de algún estudio de impacto ambiental debe saber previamente el número de caso, de lo contrario para el personal se hace sumamente difícil encontrarlo y mucho menos facilitarlo prontamente. Todo estos defectos de tipo administrativo y funcional han permitido que en algunos casos no se lleve un verdadero control del actuar de los funcionarios. Han surgido quejas sobre informes de impacto ambiental defectuosos, algunos hechos a la ligera o con falta de referentes técnicos y científicos que justifiquen la existencia de algunas obras constructivas o que justifiquen el actuar municipal responsable cuando corresponda, sobre todo en áreas tan sensibles como las marítimo-costeras.

La pregunta que muchos se hacen es si todo necesita estudio de impacto ambiental, siendo *no* la respuesta. La Sala Constitucional ha establecido que “es la condición del proyecto o la obra la que determinará si se requiere o no del estudio de impacto ambiental”, pero, cuando se necesita, la respuesta no siempre es oportuna. La misión de Setena se ha cumplido a medias, en ciertos aspectos se ha visto con buenos ojos la intervención de ella, como cuando se ha denunciado irregularidades en casos como el de marinas en playa Flamingo, así como la orden de derribo de la infraestructura del Hotel Las Palmas, en Limón. Sin embargo, decir que Setena ha estado libre de la corrupción es cerrar los ojos a un fenómeno enraizado en muchas de nuestras instituciones, y ese aspecto debiera ser uno de los más importantes a tratar por parte del jerarca del Ministerio del Ambiente. En conclusión, Setena apenas supera la etapa de la niñez y debe hacer un gran esfuerzo para entrar a la adolescencia corrigiendo los defectos señalados.



Mina Bellavista

Miramar, Costa Rica

Grettel Ortiz, abogada y diputada por el Partido Acción Ciudadana, es integrante de la Comisión Especial Permanente del Ambiente de la Asamblea Legislativa.







# Empresarios por una Setena ligera, ambientalistas por una estricta

JOSÉ MERINO

“La Setena [Secretaría Técnica Nacional Ambiental del Ambiente] se ha convertido en un grave problema”, dijo el ministro de Coordinación Institucional, Marco Vargas, encargado por el presidente Arias de la “reestructuración” de una entidad necesariamente controversial. Aunque Setena es criticada por organizaciones ambientalistas por su escaso rigor y abundante permisividad a la hora de dar diversos permisos de explotación económica que conllevan destrucción de recursos y deterioro del ambiente, lo cierto es que las presiones más fuertes y decisivas que motivan la intervención gubernamental vienen del sector privado, que multiplica su malestar por el atraso y las prohibiciones que Setena impone ante posibles impactos ambientales de los emprendimientos económicos que son sometidos a su evaluación.

Por ello, se ha desarrollado un duro y silencioso combate por la “captura de Setena” en una coyuntura en que al frente del Ministerio del Ambiente se encuentra una persona sin tradición ni cultura ambientalista, sino, más bien, con una fuerte inclinación y con un compromiso claro hacia los sectores empresariales desesperados por explotar comercialmente los recursos hídricos y, en general, todos los recursos, que son vistos más como mercancías que como bienes patrimoniales de la nación y de todos los costarricenses.

Entonces, si bien es verdad que Setena tiene poquísimos medios humanos y financieros, lo que parece ser admitido por todos es lo importante y decisivo que será el viraje que se le imprima a esa entidad en el contexto del debate nacional sobre el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Sí, Setena no ha podido cumplir su cometido por



Heredia, Costa Rica

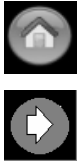
falta de dinero y de recursos humanos, pero me temo que la propuesta de reforma -aunque incluye más recursos- va por otro lado. Va por la línea de la simplificación de trámites, haciendo más pobre la labor de previsión y de control; se quiere convertir la presentación y respectiva valoración rápida de documentos en sustituto pretendidamente eficaz de los complejos y lentos estudios de campo. Los empresarios, no todos, quieren que Setena sea una especie de oficina de licencias, mientras que los ambientalistas exigen que se fortalezca su carácter técnico para que pueda evaluar el impacto de proyectos complejos.

Todo parece indicar que, si la sociedad no levanta la voz y se moviliza, la deriva de Setena se resolverá a favor de quienes la ven como un estorbo que retarda innecesariamente las inversiones y puede terminar ahuyentándolas.

---

José Merino, politólogo y diputado, es integrante de la Comisión Especial Permanente de Ambiente de la Asamblea Legislativa.





# Proyecto Hidroeléctrico Boruca destruirá patrimonio intangible de borucas y teribes

FEDERICO GUEVARA

El Proyecto Hidroeléctrico Boruca (PHB), que ha estado en la agenda del estado desde finales de la década de los sesenta, ha sido promovido por diferentes intereses y ha provocado recientemente movimientos de resistencia por parte de poblaciones indígenas que alegan derechos sobre sus tierras y denuncian los impactos sociales, culturales y ambientales que se producirán. Cuando los intereses estuvieron muy concentrados en la opción de construcción sobre el río Térraba, en la zona de Cajón, que inundaría poblaciones centrales del territorio indígena de Curré Yimba, la población indígena de ese territorio, perteneciente al grupo o pueblo boruca o brúncajc, organizó y encabezó un gran frente de resistencia y por la defensa de su territorio, movimiento que está documentado por diferentes investigaciones (Amador 2002, Solano 2004) y en varias publicaciones (Ietsay 2001, Amador 2003, Guevara 2003a y 2003b).

Recientemente, el Instituto Costarricense de Electricidad (Ice) ha desistido de construir la planta hidroeléctrica en la zona de Cajón (*La Nación* 27-7-06: 4A) y ha optado por una represa en la zona de Veraguas, que inundaría un área de 6.009 ha e implicaría la reubicación de 1.068 personas. Este proyecto estaría cubriendo más del 15 por ciento del territorio indígena de Térraba, en su límite norte, que es el cauce del río General, y, aunque no es necesario hacer reubicación de población indígena, se ha venido organizando un gran frente de lucha en esta comunidad encabezado por organizaciones y grupos locales. En el territorio indígena de Térraba habita el pueblo indígena Térraba, también conocido como pueblo naso teribe de Costa Rica.

En este artículo se desea exponer los impactos que en materia de patrimonio cultural intangible para las culturas teribe y boruca provocará la construcción del PHB sobre el río General, específicamente en Veraguas dentro del territorio indígena de Térraba. Esos impactos deben ser considerados por las poblaciones involucradas sin restarle importancia a las principales problemáticas que ya han sido largamente referidas -como destrucción de naturaleza y reubicación de poblaciones- en los diversos momentos de resistencia por parte de los diferentes frentes de lucha, primero en Curré Yimba y ahora en Térraba.

Antes de pasar a ver los impactos en materia de patrimonio cultural intangible que puede ocasionar el PHB, es necesario repasar ciertas nociones básicas referentes al significado de *lo patrimonial*, de *el patrimonio cultural intangible* y de la importancia que reviste, puesto que es algo que se viene planteando recientemente y no ha sido valorado en su real trascendencia.

*Lo patrimonial* hace referencia a una pertenencia, que puede ser individual o colectiva, privada o pública, natural o cultural, y su ámbito puede ser regional, nacional o mundial (Chang 2004). Como lo explican expertos en el tema de patrimonio cultural, “[a]l heredar o adquirir un patrimonio, nos hacemos dueños de uno o varios bienes y sobre ellos adquirimos derechos y deberes” (Ibid.: 11). En términos generales, por *patrimonio mundial* se entiende los bienes naturales y culturales de valor universal excepcional y cuya conservación concierne a toda la comunidad internacional. Se parte de que todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. El *patrimonio cultural*, por su parte, es un legado, es “la evidencia que identifica y distingue la cultura propia de la ajena; es el marco que da sentido y pertenencia a los diversos componentes de nuestro acervo cultural” (Ibid.: 20). Además, el patrimonio cultural comprende no solo los bienes culturales que una sociedad creó sino también los que a través de un proceso histórico hizo suyos mediante la adopción o apropiación de significados. Este patrimonio cultural está en “constante proceso de renovación y re-significación” (Ibid.). Se trata de un legado continuamente readaptado y recreado al que se le atribuye un sentido propio a partir de la memoria colectiva y de la conciencia histórica de un pueblo.

Ante la amenaza de destrucción de patrimonios naturales y culturales en diversos lugares del mundo, por diferentes causas, en 1972 se firmó una convención internacional sobre protección del patrimonio mundial (Ibid.: 12). Sobre esto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha jugado un papel protagonista. Tal como lo explica Chang (Ibid.: 12), “[l]a lista del patrimonio mundial es un instrumento de la Unesco que debe reflejar la diversidad intelectual, religiosa, estética, sociológica de la humanidad y representa el panorama de la gran variedad de culturas desaparecidas y vivas”.

A inicios del siglo XIX se comenzó a poner atención al patrimonio *intangible*. La Unesco promovió el programa de proclamación de la *Lista de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad* con el objetivo de “sensibilizar

a la opinión pública para que reconozca el valor de este patrimonio y alentar a los gobiernos a tomar medidas jurídicas y administrativas para su salvaguardia” (citado por Chang: 13). El *patrimonio cultural intangible* sería un componente del patrimonio cultural, que comprende bienes culturales de carácter no material. Se trata de conocimientos ligados a diferentes prácticas sociales, tradiciones y costumbres, así como también concepciones del mundo y cosmogonía. Como lo explica Chang (2004: 32), “[e]ste patrimonio comprende saberes y conocimientos antiquísimos, cuyo origen se pierde en la memoria de los pueblos, ya que implica prácticas, rituales y concepciones del otro y de una generación a otra”.

Por su condición de intangibles, estos bienes han sido muchas veces “invisibilizados del reconocimiento y valoración colectiva, a pesar de estar en la memoria popular y formar parte de la cotidianidad de muchos sectores sociales” (Ibid.: 32-33). Estos bienes, por su misma condición, no se pueden localizar ni resguardar en una institución específica., sino que se encuentran “en la memoria, en el quehacer cotidiano, la cosmovisión, la comunicación de los diferentes sectores que configuran y construyen nuestras culturas locales y regionales” (Ibid.: 34). Salvaguardar y conservar este patrimonio intangible puede hacerse a través de medios como el inventario y la investigación, así como la promoción y la difusión cultural (Ibid.). Pero también deberán salvaguardarse los sitios y lugares, y otros elementos tangibles, ligados a estas tradiciones y conocimientos, entre los cuales se puede mencionar el ambiente natural. Como lo señala Chang (2004: 12), “[l]a conservación de los recursos naturales está estrechamente ligada con la permanencia y desarrollo de los recursos culturales, puesto que la naturaleza es materia y cuna donde el ser humano crea la cultura”.

Aquí es donde la construcción de grandes obras de infraestructura como una represa hidroeléctrica, además de ya significar una serie de impactos sociales por la expropiación y reubicación de poblaciones que lleva aparejadas, así como también impactos ambientales, puede provocar también la destrucción del patrimonio cultural intangible al inundar sitios de gran interés cultural que son referencia y están ligados a prácticas, conocimientos y creencias de uno o varios pueblos.

Desde los años setenta el Ice ha estado interesado en la región del río Grande de Térraba para la construcción de un megaproyecto hidroeléctrico. Al principio esto estuvo ligado a la posibilidad de funcionamiento de la empresa extranjera Alcoa, que utilizaría energía del proyecto para la explotación de bauxita en el valle de El General (Ditsö 2005: 7). Desde entonces, este proyecto ha perdido y retomado interés según los periodos históricos. Actualmente, se ha manejado dos opciones de proyecto: PHB en la zona del río Térraba, a la altura de Cajón, y PHB en el río General. El PHB en el Térraba tendría un efecto mayor sobre poblaciones indígenas, dada su mayor magnitud, pues estaría inundando varios centros de población del territorio indígena de Curré Yimba y obligaría a una gran reubicación. Mientras, la opción en el río General no implicaría directamente la reubicación de poblaciones indígenas, pero sí de poblaciones campesinas que han habitado la región y, evidentemente, se cambiaría bruscamente el escenario ambiental, social, económico y político de la región (Ibid.: 26).

Tal como se reseñó en el inicio, el Ice recientemente ha descartado la construcción del proyecto en la zona de Cajón. Esto significa que se está manejando como primera opción el embalse en la zona del río General. Se trataría de un embalse de 6.523 ha con una cota de altura de 300 m sobre el nivel del mar. Con esta opción se piensa aprovechar una caída de agua que iría de los 300 msnm hasta casi los 0, a través de un túnel de 13 km que llevaría el agua desde el embalse, en el sector de Pilas, hasta una casa de máquinas en la zona de Cañablancal (Ibid.). Este proyecto afectaría directamente una parte del territorio indígena de Térraba: como se dijo anteriormente, estaría inundando más del 15 por ciento del territorio indígena de Térraba, en su límite norte que es el cauce del río General. La mayoría de esta área que se inundaría está constituida por parcelas que ahora están en manos de campesinos no indígenas. Aquí es necesario mencionar que el territorio indígena de Térraba tiene una problemática seria en cuanto a la tenencia de la tierra: la población indígena tan solo tiene el 12 por ciento bajo su control (OPS 2003: 12), pese a que la legislación vigente en materia indígena aclara que las reservas indígenas son “inalienables, imprescriptibles y no transferibles” (artículo 3 de la ley 6.172 de 1977). En términos generales, en la región de Buenos Aires de Puntarenas las comunidades indígenas presentan una necesidad de recuperación del 70 por ciento del territorio (Bozzoli y Guevara 2002: 34). Esta región originalmente indígena ha sufrido muchas injurias a lo largo de su historia (véase: Carmack 1994 y Guevara y Chacón 1992), exacerbándose ellas en la segunda mitad del siglo XX por una más acelerada usurpación de esos territorios por parte de mestizos y afectando gravemente las distintas culturas indígenas del lugar.

El hecho de que no vaya a ser necesario hacer reubicación de población indígena, y de que solo se trate de una parte específica de su territorio, no ha sido impedimento para que se haya venido organizando un gran frente de lucha en la comunidad para defender su legítimo derecho sobre esas tierras y otros derechos ambientales, sociales y culturales; frente que está encabezado por diferentes asociaciones y grupos locales entre los que sobresalen la Asociación Cultural Teribe, la Asociación para la Defensa de los Derechos Indígenas Teribes, la Asociación de Mujeres Mano de Tigre y el Rincón Ecológico de Térraba. A continuación se abordará el impacto sobre el patrimonio cultural que implica el PHB y, como se verá, contrariamente a lo que puede creerse, la opción en el río General afecta directamente elementos claves dentro del patrimonio cultural intangible y la historia del pueblo boruca, de manera tal que los territorios indígenas de Curré y Boruca siguen estando profundamente involucrados.

En la región que va quedar inundada dentro del territorio indígena de Térraba, junto al cauce del General, hay gran cantidad de sitios que son reconocidos y valorados en leyendas y mitos. Por ejemplo, entre los teribes se habla de varios sitios donde viven seres mágicos, o “encantos”, que cuidan y protegen quebradas, pozas, cerros y otros sitios específicos. En la desembocadura de la quebrada Veraguas, sobre el río General, lugar donde se ubicará la presa del embalse, se habla de un ser que se manifiesta cuando se pesca en exceso: el *Tigre de Agua*, figura mítica, bien conocida en la tradición oral de los pueblos bribri y cabécar, que hace referencia a un espíritu maligno de origen marino que se adentra por los ríos y se roba a los niños para ahogarlos. Asimismo, hay otros lugares importantes en la oralidad teribe por la zona de Camancrahua.

El patrimonio cultural intangible del pueblo boruca, que habita principalmente en los territorios Boruca y Curré Yimba, se verá grandemente afectado por la inundación en la zona de Veraguas dentro del territorio indígena de Térraba. Debe aclararse que los térrabas son un grupo de indígenas teribes, originarios de la desembocadura del río Teribe en Panamá, que en 1697 fueron reubicados donde están ahora, a orillas del río Grande de Térraba (Quesada 2001: 20). Reubicación que, dirigida por Fray Pablo de Rebudilla, fue una forma de fortalecer la pacificación que dirigían los españoles para mantener el pueblo Boruca en el itinerario de la ruta comercial, conocida también como Camino de Mulas, hacia Portobelo en Panamá. La cultura boruca, por su parte, siempre ha tenido una gran presencia a lo largo de la cuenca del río Grande de Térraba, desde tiempos precolombinos, por lo que existe una serie de topónimos borucas no solo en la parte del territorio de Térraba que se pretende inundar, sino en toda una vasta región del valle de El General.

Así, por ejemplo, dentro del territorio indígena de Térraba hay un lugar conocido como Barranco -en lengua boruca denominado Cájc Chí<sup>v</sup>- que es de gran importancia histórica para el pueblo boruca. En la tradición oral boruca este lugar desempeña un papel fundamental en la leyenda que narra la lucha contra los españoles: fue el primer lugar desde el que los borucas acecharon a los “extranjeros”, y fue escogido por ser estratégico y porque en él habita un protector espiritual que ayudó en la batalla. Como lo narra Espíritu Santo Maroto (Constenla y Maroto 1979: 67-69), “[l]os borucas habían escogido el lugar donde acecharían a los extranjeros: se fueron a esconder a Barranco. Dicen que esa fila de Barranco tiene un protector. Éste se llama Cájc Chí<sup>v</sup> y es semejante a Cuasrán”. Cájc Chí<sup>v</sup> es reconocido en la misma leyenda como el lugar donde los borucas asaltaron y robaron 40 mulas con muchas provisiones (Ibid.: 69). Actividad ésta, la de asaltar caravanas de mulas que iban a Panamá, bien documentada en manuscritos coloniales (Quesada 1996: 19), de forma que se trata de hechos de suma importancia para la historia de esta región, recordados en la tradición oral. Por lo demás, en esta leyenda que narra los combates con los españoles se establece una relación explícita con la fiesta más representativa del pueblo boruca, *la fiesta de los diablitos*: “Aquello mismo trata o narra la fiesta que hacen los borucas cada año los 31 de diciembre, 1 y 2 de enero”, afirman Constenla y Maroto (Ibid.: 71).

Ahora bien, limitándose al área del embalse y partiendo de lo documentado por Rojas (2001), podemos citar como ejemplos los siguientes lugares con topónimos borucas: Dibí Bán Cájc (quebrada Veraguas), Rit Cájc (quebrada Moracho), Camáncráhua Chí<sup>v</sup> (sabana Camancrahua), los cuales están justo en la región a inundar dentro del territorio indígena de Térraba. En la tradición oral boruca hay mención de estos lugares: la leyenda “Mamrán y su historia”, también conocida como “Leyenda del duende de las aguas”, hace mención de la región de Camancrahua como sitio donde fueron exiliadas, en tiempos anteriores a la conquista, dos hermanas encantadas que vivían en la quebrada del pueblo de Boruca. Y en las recopilaciones literarias de la tradición oral boruca, hechas por Maroto y Constenla (1979: 53), estos seres fueron exiliados del pueblo y dejados en la zona de quebrada de Veraguas, y después las enviaron a una laguna en la quebrada Rit Cájc. Otras versiones del relato en la misma obra hablan de una laguna por Rit Cájc, o quebrada Moracho (Ibid.: 141), como los sitios donde actualmente viven estos dos seres. Recopilaciones más recientes de la misma leyenda refieren una laguna en la zona de Camancrahua como lugar de exilio (Ietsay 2001: 60). Especialmente interesante es que estos seres debían ser exiliados porque de lo contrario el pueblo de Boruca iba a quedar inundado por una gran laguna, como lo cuenta Isolina de González Morales (Maroto y Constenla 1979: 59): “donde ellas se sientan las piedras quedan todas abiertas. La laja se ha abierto donde ellas se sientan; donde ponen sus pies toda abierta está la laja. Cuando estén más grandes el agua crecerá, el agua nos ahogará a todos”.

Con base en lo anterior se puede afirmar que la construcción del PHB en el río General tendrá implicaciones e impacto directo sobre la cultura, la historia y la tradición oral boruca.

Los bienes patrimoniales son recursos culturales de los pueblos, y éstos adquieren derechos y deberes sobre ellos. Parte del legado patrimonial intangible son sitios y lugares referidos en la tradición oral de esos pueblos: están en estrecha relación la oralidad, la cosmogonía, la historia y el espacio territorial propio. De ahí que la salvaguarda del patrimonio cultural intangible, es decir, de los conocimientos y saberes ligados a prácticas, tradiciones y costumbres de un pueblo, no puede quedarse en simple inventario y recopilación en catálogo, sino que significa la protección y

conservación de bienes tangibles ligados a él, como sitios, lugares y accidentes de la naturaleza que cobran vida y sentido en la cultura de un pueblo.

Por otro lado, la oralidad debe ser valorada en su misma oralidad. Transcribir lo oral a lo escrito no cumple con un verdadero rescate ya que, como lo explica Tosatti (1998: 455), “no incluye un planteamiento del fenómeno de la narración como una totalidad en sí, de la cual la proxémica, la interacción social, la gestualidad y la oralidad en sentido estricto son igualmente importantes”. En esa traducción se perdería gran parte del saber original y autónomo. De hecho, muchas veces la oralidad en las culturas se debilita, no porque no estén vivos los portadores de estos conocimientos, sino porque ha desaparecido el *contexto social* en el que se daba tradicionalmente (Ibid: 457).

Debe reconocerse la soberanía de los pueblos sobre sus recursos patrimoniales. Éstos son quienes habrán de deliberar sobre cómo disponer de estos bienes frente a otros intereses que -se dice- son de carácter nacional o estatal. En el caso del PHB, teribes y borucas se ven directamente afectados en materia de patrimonio cultural intangible, al igual que en lo socioeconómico y lo ambiental.

#### Referencias bibliográficas

- Amador, J. L. 2002. *Identidad y polarización social en la comunidad indígena de Curré, ante la posible construcción de una represa hidroeléctrica*. Tesis de maestría en antropología. Universidad de Costa Rica. San José.
- Amador, J. L. “Pensamiento étnico y pensamiento de ruptura en Curré”, en Arias, Ana Cecilia et al. (comp.). 2003. *II Congreso Nacional sobre Pueblos Indígenas: del conocimiento ancestral al conocimiento actual, visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. Editorial Siedin. San José.
- Ditsö (Asociación de iniciativas populares). 2005. *El Proyecto Hidroeléctrico Boruca: perspectiva histórica y análisis actual*. San José.
- Bozzoli, María Eugenia y Marcos Guevara. 2002. *Los indígenas costarricenses en el siglo XXI: algunas perspectivas para la acción*. Euned. San José.
- Carmack, Robert. 1994. *Soplos de viento en Buenos Aires*. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José.
- Chang, Giselle. “Patrimonio cultural: bienes materiales e intangibles que nos identifican”, en Chang, Giselle, et al. (eds.). 2004. *Patrimonio Cultural: Diversidad en nuestra creación y herencia*. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José.
- Constenla, Adolfo y Espíritu Santo Maroto. 1979. *Leyendas y tradiciones borucas*. Editorial Universidad de Costa Rica. San José.
- Guevara, Marcos y Rubén Chacón. 1992. *Territorios indios en Costa Rica: orígenes, situación actual y perspectivas*. García Hermanos S.A. San José.
- Guevara, Federico. (2003a). “Curré en contra del Proyecto Hidroeléctrico Boruca”, en Arias, Ana Cecilia et al. (comp). 2003. *II Congreso Nacional sobre Pueblos Indígena: del conocimiento ancestral al conocimiento actual, visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. Editorial Siedin. San José.
- Guevara, Federico. (2003b). “Celebración del 12 de octubre en la comunidad indígena de Rey Curré: un espacio de lucha y protesta política”, en *Cuadernos de Antropología* 13, 2003. San José.
- Ietsay (Instituto de Estudios de las Tradiciones Sagradas de Abia Yala). 2001. *Narraciones brunkas. boruca y curré*. Varitec. San José.
- La Nación* 27-7-06.
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) - Ministerio de Salud Costa Rica. 2003. *Desarrollo y salud de los pueblos indígenas de Costa Rica*. San José.
- Quesada, Miguel Ángel. 1996. *Narraciones borucas*. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José.
- Quesada, J. Diego. 2001. *Teribes y térrabas: recuentos de un reencuentro*. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José.
- Rojas, Carmen. “Nombrando el territorio brunca: topónimos en lengua boruca”, en *Vínculos* Vol. 26, número 1-2, 2001. San José.
- Solano, Vania. 2004. *La confrontation d'univers culturels face a l'éventuelle construction du Barrage Hydroelectrique Boruca: un espace pour la discussion sur la situation des territoires indigenes boruca, Costa Rica*. Trabajo final de graduación, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine Université de Paris III, Sorbonne Nouvelle.
- Tosatti, Alejandro. “La tradición de la Narrativa Oral: balance y perspectiva de una experiencia de trabajo en los museos comunitarios de Térraba, Boruca, Cabagra y Villa Palacios”, en Bozzoli, María Eugenia et al. (comps.). 1998. *Primer Congreso Científico sobre Pueblos Indígenas de Costa Rica y sus Fronteras: Memoria*. Euned. San José.

[www.galeriaambientalista.com](http://www.galeriaambientalista.com)

MILES DE FOTOS  
DEL AMBIENTE TICO  
Y MESOAMERICANO





# Certificación forestal en Centroamérica

EDGAR SEQUEIRA

La certificación forestal otorgada por el Forest Stewardship Council (FSC) ha crecido en los últimos 10 años mundialmente teniendo un claro impacto en el desarrollo de proyectos forestales: en 2005, en el mundo se certificaron casi 74 millones de hectáreas de bosques y plantaciones forestales, y en Centroamérica 687.000 ha. Pero a pesar de los 10 años de experiencia que tiene la región con este nuevo sistema de verificación del buen manejo forestal, hasta hoy no se ha realizado evaluaciones de su impacto ambiental, social y económico.

Fue en respuesta a las altas tasas con que se estaban deteriorando las extensiones de bosque natural y los hábitat que estos conforman, que en los inicios de los años noventa se estableció en el mundo la certificación forestal, que es un mecanismo de verificación (Bass *et al.* 2001) mediante el que un tercero brinda un seguro por escrito de que un producto, servicio o proceso está conforme con los estándares específicos -esto sobre la base de un control orientado por procedimientos acordados.

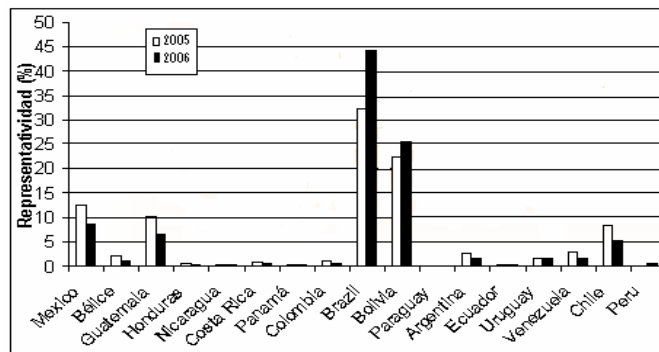
En 1992, en Río de Janeiro, una de las convenciones que se discutió fue la de bosques, pero el debate entre el Norte y el Sur sobre la autonomía de los países para decidir el uso de los bosques llevó a la convención correspondiente no se firmara, lográndose solo un *Acuerdo de principios forestales para el buen manejo*. De haberse logrado la firma de una convención internacional de bosques, posiblemente también hubiera surgido la certificación forestal; pero, al alcanzarse ella, se hizo más urgente poner en marcha un mecanismo de verificación independiente del manejo forestal.

A principios de la década de los noventa se formó una coalición de empresas, organizaciones no gubernamentales (*oenegés*) ambientalistas y sociales e individuos privados, con el propósito de elevar el nivel del manejo forestal (conjunto de técnicas silviculturales que se realizan en un bosque con el objetivo de incrementar la productividad de bienes y servicios) y lograr la apertura de las cadenas de abastecimiento maderero. Es así como se ideó el Consejo de Manejo Forestal (WWF 2000), *oenegé* sin fines de lucro e independiente.

EL FSC, fundado en Toronto en 1993, tiene como principal actividad la acreditación de las organizaciones que certifican la calidad del manejo forestal. Habiendo nacido en Europa la iniciativa de la certificación forestal, para conservar los bosques de ese continente y mejorar sus actividades de manejo forestal, pronto el modelo se copió y desarrolló en otras partes del orbe, entre ellas Latinoamérica.

De las 4.533.978 ha certificadas en Latinoamérica, aproximadamente el 33 por ciento son de plantaciones forestales (1.496.000 ha) y el 67 por ciento (3.037.098 ha) son bosques naturales. Entre Brasil y Bolivia se aglomera más del 54 por ciento del área total que se ha certificado en la región. Del total referente a plantaciones, Brasil posee un 49 por ciento (739.554 ha); Bolivia no posee área certificada en plantaciones, pero de sus 3.037.098 ha en bosque el 33,3 por ciento (1.012.948 ha) están certificadas. Bolivia reporta a finales del primer trimestre de 2006 un área certificada superior a los 2 millones de hectáreas, mientras que América Latina subió de 4.533.978 ha a mediados de 2005 a 7.995.392 ha a comienzos del presente año: 76 por ciento de incremento solo en Nicaragua el balance reportado por el FSC fue negativo.

Área certificada en Latinoamérica. Marzo 2006.



Fuente: sitio web de FSC.

En Centroamérica, la certificación está jugando un papel importante en la visión del manejo de los recursos forestales (véase WWF 2004); por ejemplo en Costa Rica, la mayoría de las nuevas inversiones se han hecho para el ecoturismo y la conservación del recurso forestal -suelo, bosque, agua). En Latinoamérica, a finales del 2005 se reportaban cerca de 4.533.978 ha certificadas, de las que el 12,8 por ciento (687.455 ha) pertenecen a Centroamérica (ver figura), principalmente a la parte norte de ésta, específicamente al Petén (el departamento de Petén, con una superficie aproximada de 35.854 km<sup>2</sup>, ocupa la tercera parte de Guatemala), donde se ha dado tierras en concesión a los pobladores con el respaldo de WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza) y se ha desarrollado planes de manejo y aprovechamiento de las existencias maderables y de algunos productos no maderables del bosque.

#### Área certificada en Centroamérica, 2005.

País	Total (ha)	%	Bosque (ha)	Plantaciones	Operaciones certificadas	
					MF	CdC
Belice	104.888	15,26	104.888	0	1	1
Guatemala	469.226	68,26	463.622	5.604	19	3
Honduras	37.277	5,42	37.277	0	15	6
Nicaragua	16.727	2,43	13.157	3.570	3	3
Costa Rica	<b>49.346</b>	7,18	<b>8.975</b>	40.371	4	3
Panamá	9.991	1,45	0	9.991	6	0
<b>Total</b>	<b>687.455</b>	<b>100</b>	<b>627.919</b>	<b>59.536</b>	<b>48</b>	<b>16</b>

Los proyectos forestales certificados en Centroamérica se han concentrado principalmente en Costa Rica y Guatemala. En Costa Rica, en 1994, se realizó la primera certificación de manejo forestal de la región en la empresa Portico. Y en 1995 se certificó la primera unidad de manejo (Morales 2004) en el Petén, Guatemala.

Los proyectos en Costa Rica (Alfaro 2005) no solo han recibido la certificación forestal sino que, además, la mayoría han certificado su cadena de custodia, o sea: garantizan que sus productos -tableros, sillas, mesas, etcétera- fueron elaborados con madera que se produjo en bosques certificados. La certificación de la cadena de custodia monitorea los productos certificados a lo largo de los canales de industrialización y distribución desde el punto de origen, o sea el bosque, hasta el producto final. Según Alfaro (Ibid.), el proceso del FSC se comenzó a implementar en Costa Rica en 1994, generándose un posterior auge del mismo a partir de 1999; entre este año y 2002 se certificó en el país el 74,7 por ciento del área total que está certificada hoy día, lo que corresponde al 73,3 por ciento de las unidades de manejo. Ya en 2002 Costa Rica reportaba un área total certificada de 72.288 ha distribuidas en 15 unidades de manejo forestal. Del área total certificada, el 12,1 por ciento corresponde a bosque natural, el 44,8 por ciento a plantaciones forestales y 43,1 por ciento a unidades de manejo forestal, habiéndose certificado tanto áreas con bosque natural como plantaciones forestales. En Costa Rica, de 2001 a 2002 el área certificada aumentó en un 10,8 por ciento, para un área de 7.840 ha de plantaciones forestales.

Centroamérica es tal vez el caso más importante de desarrollo forestal comunitario en el mundo, destacándose el buen manejo forestal impulsado por el FSC. El nivel organizativo alcanzado es de suma importancia, y ejemplo de ello lo son las concesiones comunitarias en la Reserva de la Biosfera Maya, en Petén, donde sobresalen dos sistemas de trabajo: las cooperativas forestales, caracterizadas por poseer un sistema privado de tenencia de tierras, y por ende ser dueñas del recurso forestal, y las concesiones forestales, organizadas en diferentes figuras como asociaciones, sociedades y cooperativas comunitarias, y caracterizadas por manejar los recursos forestales en tierras del estado.

Por cada concesión dada en Petén a cada comunidad, que como unidad productiva intentaba ingresar al sistema del FSC, a ésta se le pedía cumplir una serie de pasos y requisitos, tales como el cálculo de la capacidad de corta anual permisible, los planes operativos anuales, los planes de manejo forestal y hasta los principios y criterios impuestos por el FSC, además de tener que cumplir los prerrequisitos y requisitos dados por el evaluador. Realmente la certificación tomo auge en Petén a partir de 1995, cuando se certificaron las primeras tres unidades de manejo. Después de esto el proceso tuvo una gran acogida en Guatemala, principalmente por el hecho de que toda concesión comunitaria dentro de la Reserva de la Biosfera Maya deberá estar certificada antes de cumplir el tercer año de funcionar.

En Nicaragua también se ha certificado varios proyectos, específicamente en tres comunidades de la Región Autónoma Atlántica de Nicaragua, con concesiones comunales e iniciándose un nuevo modelo para el desarrollo de acciones de *manejo y comercio forestal responsable*. En Panamá ya se ha comenzado a desarrollar el *manejo y comercio forestal responsable* en la comarca de Emberá-Wounan, localizada en Darién. Mientras tanto, en Honduras se está impulsando

algunos proyectos en la región de Moskitía y la costa atlántica, bajo el auspicio de la Cooperativa Agroforestal Colón Atlántica de Honduras Limitada; además, allí trabaja la Federación de Indígenas y Nativos de la Zona de Mocorón y la Segovia.

En los últimos cinco años se ha dado una tendencia creciente hacia la certificación forestal en la región. En 1995 se reportaba apenas 50.000 ha certificadas (la mayoría plantaciones forestales de Costa Rica), y ya en junio de 2005 el FSC reportó para la región un total de 45 unidades certificadas y 20 certificados de *cadena de custodia*. El tipo de manejo de la certificación en Costa Rica ha sido diferente al de la región en general; este país ha sido pionero en el tema y a la fecha cuenta con 18 unidades certificadas.

La implementación de la certificación forestal en Centroamérica está evolucionando al mismo ritmo que en el resto del mundo. De hecho, iniciativas como la de manejo y comercio forestal responsable en Nicaragua, y otras como aquella ideada por el estado costarricense consistente en que se obliga a las instituciones gubernamentales y a las municipalidades a poseer un sistema de compra responsable respecto de productos forestales, han llevado a que muchos países examinen atentamente lo que sucede en la región y deseen copiar la metodología de trabajo.

La Red Mesoamericana y del Caribe de Comercio Forestal, también conocida como Jagwood+, impulsada por WWF, es una red independiente de productores de madera, fabricantes, intermediarios y distribuidores comprometidos con hacer del manejo forestal responsable una realidad práctica a través de compras, procesamiento y comercio de productos certificados. El objetivo de Jagwood+ es vincular a los productores y procesadores de madera certificada de Centroamérica y el Caribe con los compradores locales, regionales e internacionales comprometidos en el comercio de productos forestales certificados. En Costa Rica, por medio de Jagwood+ se ha hecho alianzas ideológicas con arquitectos con la finalidad de que éstos utilicen madera certificada en sus proyectos; se ha incentivado el procedimiento de *políticas responsables de compra*; se ha juntado clientes y compradores (seminarios de Metafore) y, además, por medio de una alianza con la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Costa Rica, se ha implementado cursos de certificación forestal que han permitido la incursión de los futuros profesionales forestales en el tema.

Según Héctor Martínez (2006), el área certificada en América bajo el proceso del FSC en 2006 es de 32.072.974 ha; con más de 8.500 productos mundiales diferentes con base en materia prima certificada; 4.588 certificados de *cadena de custodia* en 73 países, y 817 certificados en *unidades de manejo forestal* en 72 países.

Los pasos que se dan para que una comunidad o empresa obtenga la certificación forestal son los siguientes: (1) solicitar formalmente la certificación a una empresa u organización autorizada para evaluar los bosques y otorgar el sello verde del FSC; (2) el ente certificador envía a un experto a hacer una preevaluación para identificar si algo no se cumple y se necesita mejorar antes de realizar una evaluación completa (una parte importante de esta fase es una breve revisión de los principales documentos de manejo de la comunidad a fin de identificar áreas que pueden necesitar trabajo adicional para que puedan cumplir con los *principios y criterios* del FSC; (3) después de la visita al bosque el experto elabora un informe con recomendaciones de las cosas que la comunidad tiene que mejorar; (4) cuando cualquier brecha o vacío identificado durante la preevaluación haya sido corregido se puede llevar a cabo la evaluación principal, para lo que es necesario notificar de los cambios a la certificadora; (5) la empresa certificadora envía un forestal, un ecólogo y un sociólogo para hacer una evaluación completa, es decir un examen detallado de las prácticas actuales del manejo forestal para asegurarse que todos los requisitos del programa de certificación han sido tomados en cuenta de forma adecuada; (6) se hacen visitas de inspección del terreno, entrevistas con los encargados de las operaciones, con empleados, miembros de comunidades vecinas, grupos ambientalistas y funcionarios forestales, además la comunidad deberá proporcionar a los especialistas toda la documentación; (7) al final de la evaluación los resultados son formalmente presentados y discutidos con los solicitantes; (8) este informe lo estudian otras personas expertas que no son empleados de la empresa u *oenegé* certificadora pero que sí cuentan con grandes experiencia y conocimiento del tipo de bosque en cuestión, experiencia técnica general y reconocimiento internacional y nacional -el objetivo principal del proceso de revisión es el de confirmar la credibilidad técnica del informe de evaluación y el de examinar las conclusiones alcanzadas por el equipo auditor-; (9) si los expertos avalan el informe el bosque puede ser certificado y la madera llevará el sello del FSC, y (10) después de la certificación la certificadora mantendrá visitas anuales para asegurarse de que la comunidad o empresa continúa cumpliendo con los requisitos del programa de certificación; una visita de seguimiento tratará cualquier área problemática que haya sido identificada durante las visitas anteriores y también se enfocará en los cambios en las prácticas de manejo o en el panorama requerido por la certificación -que la comunidad tiene que mejorar.

Como toda actividad de manejo forestal, alcanzar la certificación forestal implica gastos antes y después del proceso: preevaluación, auditorías, membresía... Los costos de la certificación forestal se agrupan en tres categorías: *Costos directos del certificado*, que son propiamente el desembolso que tiene que hacer la comunidad o empresa por la evaluación para optar por la certificación: debe de pagarse una evaluación previa para determinar si es conveniente



seguir con el proceso de certificación, luego pagar la auditoría completa del certificado y después cancelar anualmente las visitas del equipo certificador para poder mantener la categoría de estar certificado. *Costos del mejoramiento del manejo forestal*, que es cumplimiento de las condiciones y recomendaciones casi siempre de índole silvícola. *Costos indirectos*, que se refiere al costo de oportunidad. Los costos del proceso para bosques y plantaciones son diferentes: para el bosque natural (caso de la Reserva de la Biosfera Maya) tenemos un costo mínimo de \$0,12/ha para un proyecto cuya extensión es de 83.558 hectáreas, y un costo máximo de \$2,06/ha para una unidad de manejo de 6.484 ha. El costo mínimo para las unidades de plantaciones certificadas (caso de Costa Rica) es de \$1,39/ha para un proyecto cuya extensión es de 3.329 ha, y el costo máximo es de \$36,36/ha para una unidad de manejo de 385 ha. Lo anterior muestra que el costo tiende a ser inversamente proporcional al área del proyecto, pero se debe tener en cuenta que el costo de la certificación depende de las precondiciones y condiciones impuestas por el evaluador al proyecto.



Sábalo, Nicaragua

Olivier Chassot

A pesar de que hay dudas acerca de si la certificación de unidades forestales deja beneficios económicos, sí se puede asegurar que ella fortalece el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad -lo que asegura una producción constante-, también el desarrollo de estudios de impacto ambiental y planes de manejo y la implementación de prácticas silvícolas que asegurarán una mayor permanencia del recurso -que en el futuro se cuantificará en divisas. Además asegura el desarrollo de iniciativas como la de *políticas de compra responsable*, que tienden a favorecer el uso de productos forestales certificados en obras del estado y municipalidades y que pueden generar beneficios a los productores certificados. También Nicaragua aplica *políticas responsables de compra* y en Estados Unidos se desarrolla una alternativa para productos forestales certificados llamada *edificios verdes*. En lo económico se genera una ventaja competitiva porque se facilita el acceso a nuevos mercados, también se mejora la imagen pública de la compañía y el espíritu de equipo de sus empleados. En lo ambiental se ayuda a la conservación de la diversidad biológica, del recurso agua, del suelo, de paisajes y de ecosistemas únicos y frágiles. Además, se mantienen las funciones ecológicas y la integridad de los bosques y se protegen las especies amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitat. En el área social algunos de los beneficios pueden ser: se impulsa el respeto a los derechos de los trabajadores, los indígenas y las comunidades locales, y se contribuye a la disminución de accidentes de trabajo tras el cumplimiento de las normas de seguridad y prevención.

Respecto de las oportunidades para que la certificación forestal sea factible, se ha señalado (Bass *et al.* 2001) que esto dependerá de la conjugación de cuatro factores: (1) capacidad de ajuste a los criterios impuestos por el certificador por parte del evaluado, o sea la capacidad de poder reconvertir las recomendaciones en puntos a explotar; (2) la extensión del área a certificar y el tipo de productor -una mayor área significa un mayor valor de oportunidad-; (3) la posibilidad

de demostrar que las unidades de manejo forestal certificadas son mejores que otras no certificadas, lo que es comparativo respecto de la metodología de *línea base* pedida a los proyectos de *mecanismo de desarrollo limpio* en el negocio de emisiones de fijación de Carbono -o sea, lo que se tiene que hacer es demostrar qué pasaría si no se certificara esa unidad de manejo forestal (evaluando calidad, precio, etcétera), y (4) cambio de mentalidad en los patrones de consumo hacia la compra de productos que sean de producción sostenible y, sobre todo, sostenida.

Después de haber tenido el FSC una alta capacidad de instalación en Latinoamérica, el proceso de certificación de productos ha llegado a un punto en el que debe avanzarse al siguiente nivel en la cadena de abastecimiento. Ya no podemos quedarnos únicamente produciendo la materia prima, sino que también debemos poseer la capacidad de elaborar productos de un elevado valor agregado, y ello se consigue propulsando propietarios con potencial gerencial. Debemos guiar a los propietarios indígenas y privados a ese otro nivel donde la versatilidad del producto y su calidad le generan el precio *premium* ofrecido al comienzo del proceso de certificación. Esto conllevará la continuación de las cadenas de custodia hasta el comprador final, debiendo comenzar la etapa donde se certifique a los muebleros, los ebanistas, los arquitectos, los intermediarios, los depósitos, las tiendas y, sobre todo, debemos educar a los futuros clientes a demandar materia forestal certificada.

Aunque muchos son los riesgos a los que se someten los propietarios de unidades a certificar, se debe de entender que los precios *premium* no son un riesgo sino un mecanismo de comercialización que usan algunas empresas para promover el sistema y que provocan falsas expectativas. A pesar de ello, un propietario puede ser envuelto en una atmósfera a veces engañosa de sobrepuestos (precios *premium*) que son ofrecidos por el mercado y que al final del proceso no se dan. Algunos que han obtenido estos precios *premium* no los reciben en respuesta a estar certificados sino a la calidad del producto ofrecido. Algunas empresas como B&Q, en el Reino Unido, y Home Depot, en Norteamérica (ambas grandes tiendas para el hogar), ofrecen precios *premium* a los productos certificados que les ofertan, pero no están dispuestos a pagar por productos certificados de mala calidad, por lo que se debe de recordar que el certificado no es un respaldo de buena calidad del producto dado.

Si se logra superar la barrera de la calidad y se generan productos aceptables en el mercado internacional, las pequeñas empresas deberán superar la barrera de no poseer canales de comercialización consolidados (algo muy común en Centroamérica), sobre todo si se entiende que la apertura de canales comerciales y estudios de mercado son procesos costosos que no se obtienen mediante la certificación forestal.

Uno de los principales riesgos a los que se someten los administradores y propietarios de las unidades de manejo forestal que se certifican es poder mantener y mejorar la operación en forma continua; o sea, aplicar el principio de mejoramiento continuo de la calidad de los procesos. Eso tiene no solo un costo sino que requiere el compromiso de todo el personal para mantener y mejorar los estándares. En algunos momentos, a la hora de evaluar las entidades certificadoras podrán imponer mayores requisitos a algunas unidades de manejo que a otras; el hecho de que existan diferentes entidades certificadoras y que éstas puedan enfatizar en diferentes criterios al evaluar una misma unidad, podría provocar el recelo del/los propietario/s a certificar. Más aun, cada entidad contrata para las evaluaciones a equipos profesionales integrados por diferentes personas y eso puede influir en la diferencia de valoración personal de cada uno de los criterios y estándares.

Como se pudo observar, las razones de certificarse son muchas, pero sería mejor tener ubicado en el mercado nacional o internacional un nicho en el cual colocaremos el material certificado, ya sea como madera en rollo o como productos elaborados (esto será lo más deseable, sobre todo si se toma en cuenta que por algunos muebles de un buen fabricante de marca registrada se puede estar pagando hasta \$16.000). El crecimiento del área certificada a nivel mundial al igual que en Latinoamérica y Centroamérica, permitirá el abastecimiento de la demanda de material certificado que está creciendo día a día, perdiendo la entrada de divisas en la cartera forestal de cada nación de la región. Realmente el proceso de certificar unidades de manejo forestal ha permitido elevar la calidad de vida de los empleados de las empresas forestales del mundo y ha generado metodologías de manejo donde el ambiente es el mayor beneficiado. Es por esto que a cualquier unidad forestal con deseos de ser competitiva se le recomienda buscar el certificado por buen manejo forestal.

#### Referencias bibliográficas

- Bass, S. *et al.* "Certifications impacts on forest, stakeholders and supply chains", en Bass, S. *et al.* 2001. *Instruments for sustainable private sector forestry series*. International Institute for Environment and Development. London.
- WWF. 2000. *Certificación: un Futuro para los Bosques del Mundo*. Reino Unido.
- WWF. 2004. *Costos y Beneficios de la Certificación Forestal y mecanismos para la resolución de obstáculos comunes*. Serie técnica n° 5. WWF Centroamérica.
- Morales, J. 2004. *Revisión de la corta anual permisible Cooperativa Unión Maya Itzá, Petén, Guatemala*. Serie técnica n° 1, WWF Centroamérica.
- Alfaro, M. 2005. *Certificación de manejo forestal sostenible en Costa Rica*. Costa Rica.
- Martínez, H. 2006. *Determinación de la modernización de la producción de bienes y servicios forestales: Los retos de Costa Rica en el contexto mundial*. Universidad Nacional. Costa Rica.

